

6 de marzo de 2020

## **Cuba: Criminalización y malos tratos del defensor de derechos humanos Luis Manuel Otero Alcántara**

El 1 de marzo de 2020, **Luis Manuel Otero Alcántara** fue detenido cuando salía de su casa para asistir a una protesta pacífica a favor de la libertad de expresión organizada por la comunidad LGTBIQ . Durante el arresto, su novia Claudia Genlui fue golpeada violentamente y le fueron confiscados a ambos sus teléfonos. Desde la entrada en vigor del Decreto 349, la comunidad artística ha protestado contra el control del gobierno sobre las producciones culturales, lo que ha dado lugar a una serie de detenciones arbitrarias.

[Luis Manuel Otero Alcántara](#) es un artista visual y defensor de derechos humanos de Cuba. Es el coordinador general del **Colectivo San Isidro**, un grupo de artistas formado en 2018 para promover la libertad de expresión y los derechos culturales a la luz de las restricciones introducidas por el Decreto 349. En los últimos años, ha utilizado el arte y las expresiones culturales para manifestarse contra las violaciones de la libertad de expresión por parte del gobierno cubano.

El 1 de marzo de 2020, a las 14.30 horas, Luis Manuel Otero Alcántara fue detenido bajo cargos fabricados de daños a la propiedad, cuando salía de su casa para participar de una protesta organizada por la comunidad LGTBIQ frente al Instituto Cubano de Radio y Televisión. El defensor fue sometido a malos tratos durante el arresto. Cuando su novia Claudia Genlui intentó filmar el incidente, fue violentamente golpeada y lanzada al suelo por una oficial de la Policía Nacional Revolucionaria. A ambos se les confiscaron los teléfonos y se les negaron documentos para probarlo.

Al día siguiente, integrantes del Colectivo San Isidro fueron a la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria para solicitar información sobre Luis Manuel Otero Alcántara. Se les comunicó que permanecería detenido en el centro de detención conocido como "el Vivac" a la espera de un "juicio sumario abreviado", un procedimiento poco claro en el cual el acusado debe ser condenado en un plazo de diez días. No se revelaron los motivos de los cargos presentados contra el defensor de derechos humanos. Es posible que Luis Manuel Otero Alcántara sea condenado a una pena de hasta cinco años de prisión.

A finales de 2018, el Decreto 349, que otorga al gobierno cubano el control de las producciones culturales y artísticas y proporciona una lista de temas prohibidos, fue objeto de protestas y cuestionamientos por parte de la comunidad artística cubana. Desde entonces, las manifestaciones públicas han resultado comúnmente en detenciones arbitrarias que duran varios días. Luis Manuel Otero Alcántara ha sido detenido 24 veces desde entonces. En cada una de ellas, las autoridades le negaron cualquier prueba de detención.

Luis Manuel Otero Alcántara ha sido acusado anteriormente de desacato agravado al liderazgo del Estado y profanación de símbolos nacionales. Ninguno de estos delitos se castiga con pena de prisión. Defensoras y defensores de derechos humanos locales creen que el cargo adicional de daños a la propiedad se ha presentado contra Luis Manuel Otero Alcántara para acumular cargos y permitir su condena a prisión.

Front Line Defenders se preocupa por la detención arbitraria, la criminalización y los malos tratos de Luis Manuel Otero Alcántara, así como por los malos tratos contra su novia Claudia Genlui. Se cree que estos actos están motivados únicamente por sus actividades pacíficas que promueven la libertad de expresión y los derechos culturales, y pueden constituir un mensaje intimidadora para las

y los defensores cubanos y la comunidad artística que promueve la libertad de expresión. Front Line Defenders se preocupa además por el uso recurrente del aparato de seguridad del Estado para reprimir a las personas defensoras de derechos humanos que promueven la libertad de expresión.

### **Front Line Defenders insta a las autoridades de Cuba a:**

1. Liberar inmediata e incondicionalmente a Luis Manuel Otero Alcántara y retirar todos los cargos en su contra, una vez que Front Line Defenders considera que su criminalización está motivada únicamente por su trabajo pacífico y legítimo en defensa de los derechos humanos;
2. Llevar a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los malos tratos de Luis Manuel Otero Alcántara y Claudia Genlui, con el fin de publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia, de conformidad con las normas internacionales;
3. Garantizar que el tratamiento de Luis Manuel Otero Alcántara, mientras esté detenido, se ajuste a las condiciones establecidas en el "Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173 de 9 de diciembre de 1988;
4. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de Claudia Genlui, así como de los integrantes del Colectivo San Isidro, en consulta con ellos;
5. Garantizar en toda circunstancia que todas las personas defensoras de derechos humanos en Cuba, en particular las que defienden la libertad de expresión en el contexto del Decreto 349, puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en materia de derechos humanos sin temor a represalias y libres de toda restricción, incluido el hostigamiento judicial.

#### Front Line Defenders Board of Directors

Denis O'Brien, Mary Lawlor, Jim Conway, Maria Mulcahy, Kieran Mulvey, Mary Jane Real (Philippines), David Sykes, Arnold Tsunga (Zimbabwe), Verónica Vidal (Uruguay)

#### Front Line Defenders International Advisory Council

James L. Cavallaro, Maryam Elahi, Michel Forst, Hina Jilani

Front Line, The International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders trading as Front Line Defenders, is registered in Ireland as a company limited by guarantee and not having a share capital. Registered Office: Second Floor, Grattan House, Temple Road, Blackrock, Co. Dublin, A94 FA39, Ireland.

Company No. 593190; Registered Charity No. 20204494; CHY 22404